

CIRCULAR EXTERNA N°. 2019

PARA: RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL

ASUNTO: Obligación de registro de bases de datos

De manera atenta se recuerda que el próximo **31 de enero de 2019** vence el plazo para efectuar la inscripción de sus bases de datos ante el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), de conformidad con lo previsto por el Artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, y el Decreto 90 de 2018.

La información necesaria se encuentra disponible en la página web de la SIC (www.sic.gov.co) - link "*Protección de Datos Personales*"-, en donde se puede consultar el video tutorial y el manual de ayuda para realizar el registro. En igual sentido se reitera que hay disponibles capacitaciones presenciales y virtuales en la materia. Para el efecto, pueden comunicarse a la línea gratuita nacional 018000-910165, el *contact center* (571) 592 04 00, o el correo: contactenos@sic.gov.co.

Efectuar dicho registro es obligatorio y su verificación es competencia de la SIC de conformidad con lo previsto por el Artículo 23 de la Ley 1581 de 2012.

Cordial saludo, 16 ENE 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
Superintendente de Industria y Comercio

Elaboró: Nelson Remolina
Revisó: Olga Susa/Rocío Soacha
Aprobó: Andrés Barreto

